



**MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
ALCALDÍA**



COPIA

**PORTAL MERCADO PÚBLICO
APRUEBA MODALIDAD DE EJECUCIÓN, BASES TÉCNICAS
Y ADMINISTRATIVAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA,
"SUMINISTRO DE CARPAS, TOLDOS Y VALLAS PARA
ACTIVIDADES MUNICIPALES".**
CODEGUA, 05 DE FEBRERO DE 2017.

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1° La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 2° La Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N°19.886 y sus modificaciones y el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda que dispone el Reglamento de la Ley N°19.886.
- 3° Las facultades otorgadas a las Municipalidades por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1° La necesidad de contar con un suministro de carpas, toldos y vallas, para abastecer las distintas actividades que realiza la municipalidad, se ha decidido publicar a través de mercado público la Licitación Pública denominada "SUMINISTRO DE CARPAS, TOLDOS Y VALLAS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES".
- 2° Que la gestión de dicha contratación debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de compras públicas.

DECRETO N°23/2018 D. A. F. (LICITACIONES PÚBLICAS)

- 1° Apruébese, la modalidad de ejecución mediante Licitación Pública, a través del portal www.mercadopublico.cl, para "SUMINISTRO DE CARPAS, TOLDOS Y VALLAS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES".
- 2° Apruébese, las Bases Técnicas y Administrativas, y demás formatos para la Licitación Pública, "SUMINISTRO DE CARPAS, TOLDOS Y VALLAS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES".
- 3° Nómbrase, comisión evaluadora de ofertas de la Licitación Pública, "SUMINISTRO DE CARPAS, TOLDOS Y VALLAS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES".

Patricio Ramírez Chaparro, Director de Administración y Finanzas, o quien lo subrogue.
Victoria Ayala Retamal, Directora Suplente de Desarrollo Comunitario, o quien la subrogue.
Bárbara Quezada Zúñiga, Jefa de Contabilidad y Presupuesto, o quien la subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**CLAUDIA SILVA ZÚÑIGA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ANA MARÍA SILVA GUTIÉRREZ
ALCALDE**

AMSG/CPSZ/FARC/RESC/resc